



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 MAY 2011

RES.H- Nº 384-11

Expte. 4.130/11

VISTO:

El resultado del pedido de ofertas relacionado con la adquisición de insumos para trabajos de imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar trabajos de impresión de publicaciones y documentación relacionada a la gestión administrativa y académica de esta Facultad, el Departamento de Imprenta solicita la entrega de los insumos respectivos;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio presenta Solicitud de Compras que asciende a la suma total de pesos tres mil (\$ 3.000,00), la cual fuera oportunamente autorizada;

Que se tramitó la provisión de presupuestos, según lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, a la que sólo se presenta la firma Tecnograf SA;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 como así también en la Resolución CS-549/07, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la compra de insumos para imprenta a la firma: TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad, por la suma total de pesos dos mil novecientos veintitres con cincuenta y seis centavos (\$ 2.923,56), según Factura Nº B-016-0035370.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de pesos un mil cuatrocientos trece con setenta y dos centavos (\$ 1.413,72) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.5.5.0000.1.21.3.4. y la suma de pesos un mil quinientos nueve con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.509,84) a la partida presupuestaria R.0020.027.004.005.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. para el presupuesto 2011 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL

MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.